



**MUNICIPALIDAD DE ZARAGOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE
DESARROLLO -COMUDE-**



ACTA NÚMERO SEIS GUIÓN DOS MIL VEINTISEIS. (06-2026) - De reunión ORDINARIA celebrada por el Consejo Municipal de Desarrollo COMUDE, reunidos en el Salón Municipal de este municipio, el día DOCE de JUNIO de dos mil VEINTISEIS siendo las QUINCE horas en punto, estando presentes: **PRESIDENTE DE COMUDE JULIO ROBERTO GIRON PORRAS**, Alcalde Municipal; **MIEMBROS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL; VICTOR MANUEL RODAS YOOL**, Síndico Primero Municipal y el señor **EDIODORO MARROQUIN RUANO**, Concejal Primero Municipal, como **REPRESENTANTES** de la Corporación Municipal, ante el Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE, del municipio de Zaragoza; (punto CUARTO, Acta 01-2026, de fecha 2 de enero de 2026), **REPRESENTANTES DE COCODE DE PRIMER NIVEL ANTE EL COMUDE: Cesar Augusto Meléndez Higueros**, COCODE ZONA 3, **Yohanna Judith Santos Pérez**, COCODE COLONIA NUEVA ESPERANZA, **Nery Rolando Catú Marroquín**, COCODE ALDEA PUERTA ABAJO SECTOR UNO, **Gladis Gidia Marroquín Marroquín**, COCODE ALDEA PUERTA ABAJO SECTOR DOS, **Alvaro Eladio Ramirez Callejas**, COCODE ALDEA LAS COLMENAS, **Pedro Chuy Guerra**, COCODE ALDEA MANCHEREN GRANDE, **Alvaro Oswaldo Gamez Perén**, COCODE ALDEA RINCÓN GRANDE, **Amilcar Gabriel Can**, COCODE ALDEA TULULCHE, **Bayron Samuel Arriola Marroquin**, COCODE ALDEA AGUA DULCE, **José Alberto Rojas Diaz**, COCODE COMUNIDAD 29 DE DICIEMBRE, **Ruth Elizabeth Garcia Jochola**, COCODE ALDEA EL CUNTIC SECTOR DOS, **Hector Enrique Ovalle Porras**, COCODE ZONA 2, **Elsa Marina Pérez Argueta**, COCODE DE LA ZONA 4, **Erick Cornelio Roberto Ernesto Valladares Melendez**, COCODE ZONA 1, **Victor Cumes Morales**, COCODE DE ALDEA JOYA GRANDE, **Jaime Eduardo Pérez Ordoñez**, COCODE DE ALDEA LOS POTRERILLOS, **Mario de Jesús Marroquin Rosales**, COCODE DE ALDEA EL LLANO, **Alberto Quina Gabriel**, COCODE DE ALDEA RINCÓN CHIQUITO, **Leidy Melania Muhum Roquel**, COCODE DE ALDEA EL CUNTIC SECTOR UNO, **Ricardo Rodas Figueróa**, COCODE DE ALDEA LAS LOMAS. **ENTIDADES PÚBLICAS ACREDITADAS EN EL MUNICIPIO: Valery Nayary Reyes Meléndez**, Miembro Titular de la SESAN, **Francisco Eloizo Cárdenas Marroquin**, Miembro Titular de MAGA, **Corina Argelia Rodas Serrano**, Miembro Titular de MINEDUC, **Iliana Anally Esquit Xovin**, Representante Titular del Centro de Salud, **Juan Francisco Cocon Yaqui**, Miembro Titular del Ministerio de Ambiente, **Hellen Judith Hernández Guerra**, Miembro Titular de CONALFA, **Naslhi Meliza Jáuregui Monroy**, Miembro Titular de CONAMIGUA, **Sergio Pablo Socón Girón**, Representante Titular de MIDES, **Zugely Jimena Ramos López**, Representante Titular de UPCV, **Maria Margarita Chich Nimajuán de Pérez**, Representante de MIDES. **ORGANIZACIONES DE MUJERES: Olga Marina Sánchez Sosa**, Consejo Municipal de Comadronas Zaragoza, **María Mercedes Chavez Marroquin de Quisolden**, Miembro Titular del Comité de Vecinos Promejoramiento del Caserio la Plan y Colonia la Florida, **Ligia Maritza Marroquín Mejía** Miembro Titular de Organización Mujeres Mejorando Vidas Zaragoza Heredia, **Mercy Izabel Flores Matza**, Representante de ASOGEN, **Dorian Francisca Marroquin Pérez**, Comité de Mujeres Organizadas de Aldea El Cuntic, **Fidelina Montejo García**, Comité de Mujeres 29 de Diciembre. **INSTITUCIONES CIVILES: Ángel Rogelio Marroquin Marroquin** Miembro Titular de ATYMZA, **María del Pilar Marroquin Cardenas de Tojin**, Miembro Titular de Asociación Sonrisas de Amor. **INVITADOS, Adelso Marroquin Marroquin** Representante de Bomberos Municipales Departamentales, y señor Secretario Municipal quien certifica para dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO: VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**; el señor Secretario del COMUDE a efecto de establecer la legalidad de la reunión procede a verificar el quórum requerido, dejando constancia que se cuenta con el número requerido, en cumplimiento a lo regulado en el Artículo 11 y 12 del Decreto Número 11-2002 de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y en los Artículos 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51 del Acuerdo Gubernativo Número 461-2002 Reglamento de dicha Ley. **SEGUNDO: BIENVENIDA**: El Alcalde Municipal, da las palabras de bienvenida a los presentes y aprovecha la oportunidad para desear toda clase de bendiciones a cada uno de los presentes. **TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA**. El Señor Secretario del COMUDE, da lectura a los temas de agenda a tratar siguientes:

- Exposición sobre la Calidad de Agua Potable, en el municipio
- Presentación de los Programas de FUNDABIEM, Tecpán Guatemala
- Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia Zaragoza, Chimaltenango

Se somete a consideración de los presentes la aprobación de los puntos propuestos de la agenda a desarrollar, la que luego del análisis y discusión queda APROBADA por mayoría de PARECERES. **CUARTO**: El señor Edgar Reyes, Inspector de Saneamiento Ambiental del Distrito Municipal de Salud de este municipio manifiesta que su presencia el día de hoy es para exponer, sobre la Cloración del Agua Potable en los sistemas que abastecen el vital liquido en el municipio de Zaragoza, departamento de Chimaltenango; argumentando que en Guatemala, para que el agua sea considerada apta para el consumo humano, el **Ministerio de Salud Pública y Asistencia**



MUNICIPALIDAD DE ZARAGOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE
DESARROLLO -COMUDE-

Social (MSPAS) establece que el nivel de cloro residual libre debe encontrarse en los rangos correspondientes. Continúa manifestando el señor Inspector, que en el municipio existen 22 sistemas de abastecimiento de Agua Potable, de los cuales 16 cuentan con las medidas mínimas solicitadas por el Ministerio de Salud Pública, 1 se encuentra inactivo y 5 que no cuentan con las condiciones para el consumo humano; lo que se debe a que en las comunidades de Rincón Grande, Rincón Chiquito y Joya Grande los vecinos no aceptan la cloración al sistema de agua para consumo humano. Continúa manifestando el señor Inspector que, es de gran urgencia tomar las acciones y medidas correspondientes para el abastecimiento de agua para consumo humano dentro de las comunidades de; Agua Dulce, 29 de Diciembre, El Cuntic, Nueva Esperanza, El Llano, Las Lomas, Las Colmenas y Mancheren. Conforme lo establece el Decreto 12-2002 "Código Municipal" en su Art. 68 Competencias Propias del Municipio; inciso a) Abastecimiento domiciliar de agua potable debidamente clorada. Para finalizar; manifiesta el expositor, sobre las acciones realizadas dentro de las cuales se encuentra:

- Información a la población sobre la desinfección y tratamiento del agua para que pueda obtener su potabilidad correspondiente.
- Se informó a los directores de cada establecimiento la importancia de la desinfección del agua en la Escuela y en el hogar. A través de las madres de familia de cada alumno.
- Se notificará de manera escrita los resultados de agua a cada encargado de los sistemas de agua para consumo humano dentro del municipio, de igual forma se adjuntará a los resultados del agua un plan para el manejo sanitario de los sistemas de agua para consumo humano.
- Se realizarán reuniones con los encargados de cada sistema de agua para consumo humano, con el fin de promover la permanente cloración y mantenimiento de los cloradores existentes.
- La principal medida para revertir esta situación es promover el correcto funcionamiento de los cloradores, para que los mismo realicen un trabajo de desinfección por medio del cloro y con ello eliminar la contaminación que pudiera tener el agua distribuida.
- Para realizar la acción expuesta anteriormente se necesitara, en primera instancia concientizar a los vecinos sobre la importancia en la cloración del agua. Aceptando los pobladores el cuidado que este instrumento requiera.

La señora representante del COCODE del Cuntic II, manifiesta que efectivamente, se informo de manera verbal sobre la contaminación del vital líquido en su sector, pero lamenta la desidia y falta de información por parte de la Inspectoría y Centro de Salud de este municipio, quien no ha dado aviso a la comuna zaragozana y las medidas que se deben realizar para evitar cualquier otro foco de contaminación en el sistema de abastecimiento de agua. El señor Inspector de Saneamiento Ambiental, manifiesta que las muestras se realizan de forma mensual, pero que en muestras anteriores el Cuntic II había tenido niveles aceptables de Cloración, por lo que se dará seguimiento y se brindará el procedimiento correspondiente a la comuna zaragozana. El señor representante del COCODE de la Aldea El Llano, manifiesta que de igual forma ha faltado información y seguimiento por parte del Área de Salud para que indiquen sobre el procedimiento que se debe seguir en los casos de muestras contaminadas; por lo que solicita se resuelva la duda sobre a quien se debe acudir para resolver los inconvenientes. La señorita del Centro de Salud, manifiesta que como Centro de Salud, ya se le informó al COCODE de la Aldea El Llano, sobre las acciones que se deben realizar para los casos concretos de la Aldea. El señor Presidente del COCODE de la Aldea Los Potrerillos, solicita que la comuna zaragozana resuelva las denuncias realizadas el día de hoy por la Inspectoría de Saneamiento Ambiental. El señor Alcalde Municipal, manifiesta que como comuna zaragozana, adquieren el compromiso de tomar las medidas correspondientes, para eficientizar la cloración de cada una de los Abastecimientos de Agua Potable, solicitando el acompañamiento de cada uno de los presidentes de COCODE de esta comunidad, así como a los miembros del Área de Saneamiento Ambiental del Centro de Salud de este municipio. **QUINTO:** La licenciada Angie Fernanda Rivas, promotora de la Fundación Pro-Bienestar del Minusválido – FUNDABIEM – sede Chimaltenango, misma que se encuentra ubicada en el municipio de Tecpán Guatemala; manifiesta que la fundación es una red privada de rehabilitación física, la cual es la más grande de Guatemala y Centroamérica. Fundada en 1986, la institución organiza la Teletón nacional y opera más de 20 centros y clínicas en todo el país, brindando atención integral a miles de familias anualmente. **Servicios Principales, que presta FUNDABIEM:**

- **Fisioterapia:** Terapias como mecanoterapia, hidroterapia y uso de tecnología robótica.
- **Terapia Ocupacional:** Asistencia en actividades de la vida diaria, órtesis y espacios multisensoriales.
- **Servicios adicionales:** Incluyen terapia de lenguaje, educación especial y apoyo psicológico.
- **Programa AIRES;** el cual es un programa innovador que incluye

Agradece el apoyo que la comuna zaragozana ha proporcionado a Fundabiem, el cual se basa en proporcionar el servicio de Traslado de los pacientes de este municipio a la sede de Tecpán Guatemala. Solicita el apoyo a



MUNICIPALIDAD DE ZARAGOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE
DESARROLLO -COMUDE-



97

las autoridades presentes, que puedan socializar esta información, así como invitar a los casos de personas en cualquier edad que cuenten con alguna discapacidad, puedan acercarse a la Oficina Municipal de Discapacidad, en donde se tomaran los datos y se remitirán a FUNDABIEM, para poder dar el seguimiento correspondiente. **SEXTO:** La licenciada Zugely Jimena Ramos López, Delegada Departamental UPCV, manifiesta que su presencia el día de hoy es para presentar la **Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia del municipio de Zaragoza, departamento de Chimaltenango**, la cual representa el acuerdo manifiesto entre la población, instituciones gubernamentales y no gubernamentales presentes en el ámbito local y autoridades municipales; para avanzar de manera coordinada y sistemática en la reducción de los obstáculos a la seguridad y bienestar, según lo establece la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014 - 2034. Procede a brindar un ejemplar a la Mesa Principal para que sea analizada y en su momento sea aprobada para su seguimiento correspondiente. Continúa manifestando la licenciada Ramos que la política Pública Municipal, se basa en tres ejes, mismas que quedan contempladas en las siguientes matrices:

- Embarazos a Temprana Edad
- Violencia Intrafamiliar
- Violencia Contra La Mujer

Las cuales fueron abordadas en cada una de las reuniones mensuales de la Comisión Municipal de la Prevención de la Violencia. El señor presidente de COCODE de la Aldea Los Potrerillos, solicita cuales son las acciones que la COMUPRE va a tomar, para poder solucionar cada uno de las problemáticas señaladas. La licenciada Ramos manifiesta que desde la COMUPRE y UPCV, en función a sus atribuciones, las acciones que se realizan son en materia de prevención, y que dentro de las mismas se encuentran las Ferias de Información, Capacitaciones para prevenir e informar sobre la Violencia de Genero, con grupos focales que son propuestos en la política en mención. Continúa manifestando la licenciada Ramos, que como Comisión Municipal, abordaron el caso de un menor de edad que distribuía sustancias nocivas para el ser humano, en un establecimiento educativo de este municipio; y que gracias a la oportuna acción de la COMUPRE, el caso ya se encuentra debidamente judicializado a la espera de la resolución pertinente por parte del Órgano Jurisdiccional. Para finalizar la licenciada Ramos, realiza la invitación a todos los presentes para que participen de las reuniones mensuales de la Comisión Municipal de la Prevención de la Violencia. El señor Presidente de COCODE de la Aldea Los Potrerillos, solicita que se informe sobre como se entregara la cuantificación de los avances de la Política Pública Municipal presentada el día de hoy. La delegada de UPCV, manifiesta que a través de un instrumento denominado Plan Operativo Anual, se cuantificarán los productos de los medios de verificación que se presentarán en forma de informes que serán socializados en este pleno. **SÉPTIMO:** No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente reunión en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las DIECISÉIS horas con DIECIOCHO minutos la que les fue leída a los presentes quienes, enterados de su contenido, firman.

JULIO ROBERTO GIRON PORRAS
Alcalde Municipal



VICTOR MANUEL RODAS YOCH
Síndico Primero Municipal



EDIODORO MARROQUIN RUANO
Concejal Primero Municipal





MUNICIPALIDAD DE ZARAGOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE
DESARROLLO -COMUDE-

FIRMA [Signature]
NOMBRE Guadalupe Alvarez
INSTITUCION COCODE
TITULAR X SUPLENTE
FECHA 12/06/2026

FIRMA [Signature]
NOMBRE Valery Reyes
INSTITUCION SESAN
TITULAR X SUPLENTE
FECHA 12/06/2026

FIRMA [Signature]
NOMBRE Maria C.
INSTITUCION M.
TITULAR X SUPLENTE
FECHA 12/06/2026

FIRMA [Signature]
NOMBRE Gabriela M.
INSTITUCION COCODE
TITULAR X SUPLENTE
FECHA 12-06-2026

FIRMA [Signature]
NOMBRE Ruth Garcia
INSTITUCION COCODE
TITULAR X SUPLENTE
FECHA 12-06-2026

FIRMA [Signature]
NOMBRE Berenice
INSTITUCION COCODE
TITULAR X SUPLENTE
FECHA 12/06/2026

FIRMA [Signature]
NOMBRE Maria Chavez
INSTITUCION COCODE
TITULAR X SUPLENTE
FECHA 12-06-2026

FIRMA [Signature]
NOMBRE [Signature]
INSTITUCION COCODE
TITULAR X SUPLENTE
FECHA 12-06-2026

FIRMA [Signature]
NOMBRE [Signature]
INSTITUCION CL
TITULAR X SUPLENTE
FECHA 12-06-2026

FIRMA [Signature]
NOMBRE [Signature]
INSTITUCION COCODE
TITULAR X SUPLENTE
FECHA 12/06/2026

FIRMA [Signature]
NOMBRE Francisco Cardenas
INSTITUCION MAIA
TITULAR X SUPLENTE
FECHA 12/junio/2026

FIRMA [Signature]
NOMBRE [Signature]
INSTITUCION COCODE
TITULAR X SUPLENTE
FECHA 12/06/2026

FIRMA [Signature]
NOMBRE Rodolfo penen
INSTITUCION COCODE
TITULAR X SUPLENTE
FECHA 12/06/2026

FIRMA [Signature]
NOMBRE [Signature]
INSTITUCION COCODE
TITULAR X SUPLENTE
FECHA 12/06/2026

FIRMA [Signature]
NOMBRE [Signature]
INSTITUCION COCODE
TITULAR X SUPLENTE
FECHA 12/06/2026

FIRMA [Signature]
NOMBRE [Signature]
INSTITUCION COCODE
TITULAR X SUPLENTE
FECHA 12/06/2026

FIRMA [Signature]
NOMBRE [Signature]
INSTITUCION COCODE
TITULAR X SUPLENTE
FECHA 12/06/2026

FIRMA [Signature]
NOMBRE [Signature]
INSTITUCION COCODE
TITULAR X SUPLENTE
FECHA 12/06/2026

FIRMA [Signature]
NOMBRE [Signature]
INSTITUCION COCODE
TITULAR X SUPLENTE
FECHA 12/06/2026

FIRMA [Signature]
NOMBRE [Signature]
INSTITUCION COCODE
TITULAR X SUPLENTE
FECHA 12/06/2026

FIRMA [Signature]
NOMBRE [Signature]
INSTITUCION COCODE
TITULAR X SUPLENTE
FECHA 12/06/2026